



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de junio dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADA	GRUPO LOGISTICO ANT SAS y ASTRID JOHANA MOLINA MOSCOSO
RADICADO	05001 40 03 027 2022-00113-00
ASUNTO	CORRIGE Y ADICIONA AUTO

Mediante auto del 8 de marzo DE 2022, se libró mandamiento de pago en favor del CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA y en contra de GRUPO LOGISTICO ANT SAS y ASTRID JOHANA MOLINA MOSCOSO, mediante memorial radicado el 26 de mayo de 2022, la apoderada de la parte demandante solicito se corrija el auto, toda vez que en el numeral primero, en la parte que se indica la cifra en números, se omitió el MIL.

Solicita además en memorial allegado el 1 de junio de 2022, se adicione en el auto el número de pagaré.

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto del 8 de marzo de 2022, en el numeral primero así:

Librar mandamiento de pago a favor CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA en contra de GRUPO LOGISTICO ANT. S.A.S. y ASTRID JOHANNA MOLINA MOSCOSO, por la suma de cuarenta y nueve millones cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos (\$49.054.771). contenida en el pagaré A-000685831 NRO 20-40. Más los intereses moratorios liquidados sobre el saldo insoluto de la obligación, desde el 2 de agosto de 2021 hasta el pago total de la obligación, a la tasa de la 1.5 veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada uno de los periodos a liquidar.

Notifíquese este auto conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

NBM1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral**

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8a835982e9dd3be8da2768e462ad661cd1570b419de98b3c5f4a46ef701098**

Documento generado en 15/06/2022 04:15:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>